



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1491/2019
Fecha Resolución: 01/08/2019

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Iltmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Transferencia de Crédito nº 23/2019

AYTOtransferenciadecréditos23/2019

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2019, prórroga del de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito con la misma Área de Gasto, competencia de Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para la contabilización de gastos que carecen de créditos suficientes en el Presupuesto de 2019, prórroga del 2018.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 30 de julio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 23/2019

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
19/320.1311911 GFA-19000011 ABSENTISMO ESCOLAR 2018-2019: OTRO PERSONAL	380,85	19/320.2269900 GFA-19000011 ABSENTISMO ESCOLAR 2018-2019: OTROS GASTOS	380,85
19/338.2151300 REPARACION DE CARROZAS DE REYES MAGOS	55,68	19/320.2269900 GFA-19000011 ABSENTISMO ESCOLAR 2018-2019: OTROS GASTOS	55,68
TOTAL	436,53	TOTAL	436,53

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Estepa, Rosario Isabel Guarch Prieto, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del


Código Seguro De Verificación:	g0iveiQF17aXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	01/08/2019 16:45:17
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	01/08/2019 14:55:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0iveiQF17aXT3eKxDgx5A==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	g0iveiQF17aXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Isabel Guarch Prieto	Firmado	01/08/2019 16:45:17	
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	01/08/2019 14:55:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g0iveiQF17aXT3eKxDgx5A==			